

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

La nota presentada desde la Fundación Invisibles con sede en San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del Curso-taller “Lengua de Señas Argentina”, organizado en tres niveles, con una duración de 8 meses cada uno, comenzando en el año 2011, con una carga horaria de 72 hs. cátedra por Nivel, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio, Universitario y público en general interesados en la temática, a dictarse en San Carlos de Bariloche;

Que los objetivos son reconocer a la persona sorda y a su cultura, lograr que las personas oyentes conozcan la Lengua de Señas Argentina y brindar herramientas de técnicas expresivas;

Que las responsables a cargo del curso son la Prof. Corina Gómez y María Ángeles Castro y la presencia de Débora Malalel de la comunidad sorda;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso – Taller “Lengua de Señas Argentina”, presentado desde la Fundación Invisibles, organizado en tres niveles, a partir del año 2011, con una carga horaria de 72 hs. cátedra por Nivel, a cargo de las Prof. Carina Gómez y María Ángeles Castro, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio, Universitario y público en general interesados en la temática, a dictarse en San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Andina y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1282

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General